

VISTO el Expediente N° 144314 y la Nota presentada por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., referente a la solicitud de aprobación del dictado y asignación de Código del Seminario Filosófico denominado “Lectura del Bhagavad Gita”, correspondiente a la carrera Licenciatura en Filosofía (Plan de Estudio 1998) del Departamento de Filosofía (5-56) de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO

Que el dictado del Seminario Filosófico “Lectura del Bhagavad Gita” estuvo a cargo de los Profesores Juan Mauricio MORETTI (D.N.I. 26.728.076) y Juan Carlos SCARPACI (D.N.I. 14.624.727), ello durante el segundo cuatrimestre del año lectivo 2024, para la carrera de Licenciatura en Filosofía (Plan de Estudio 1998).

Que mediante Nota de fecha 16 de mayo de 2025, Secretaría Académica solicita se otorgue el correspondiente código para el Seminario Filosófico mencionado, según el siguiente detalle: “Lectura del Bhagavad Gita” (Cód. 2530) y que dicho otorgamiento sea comunicado al área de Registro de Alumnos para su incorporación en el Sistema Informático SIAL.

Que lo solicitado se enmarca en lo establecido mediante Resolución C.S. N° 120/2017 y las Resoluciones C.D. N° 115/1987 y 249/1991.

Que se cuenta con el Aval de Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión de Enseñanza sugiere aprobar la solicitud de referencia.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 21 de mayo de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictado y la asignación de Código del Seminario Filosófico según se consigna a continuación: “Lectura del Bhagavad Gita” (Cód. 2530), a cargo de los Profesores Juan Mauricio MORETTI (D.N.I. 26.728.076) y Juan Carlos SCARPACI (D.N.I. 14.624.727), dictado en el segundo cuatrimestre del año lectivo 2024, ello para la carrera de Licenciatura en Filosofía (Plan de Estudio 1998) del Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.

ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes actuaciones al área de Registro de Alumnos de esta Facultad de Ciencias Humanas para su conocimiento y a los fines que hubiere lugar.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 212/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 02 de junio de 2025 a las 14:11:18

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-212_25 Seminario Filosofico 2530 MORETTI SCARPACCI Filosofia [5dbdda]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas